



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2019-MDCC

Cerro Colorado, 22 de abril del 2019.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 357-MDCC, la Ordenanza Municipal N° 369-MDCC, el Informe N° 108-2019-MDCC/GPPR suscrito por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 357-MDCC, modificada por Ordenanza Municipal N° 369-MDCC, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado.

Que, el artículo 3° de la norma en examen, encomienda al Despacho de Alcaldía que mediante Decreto debidamente publicado cumpla con emitir nuevo cronograma del desarrollo del presupuesto participativo, extremo que ha sido formalizado en adelante.

Que, la Ley N° 28056, Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento establecen que la ejecución de los presupuestos participativos en los gobiernos locales y regionales, deben ejecutarse en cumplimiento del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; siendo estos procesos una herramienta de democracia directa para la sociedad civil organizada.

Que, a través del Informe N° 108-2019-MDCC/GPPR la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha propuesto el cronograma de actividades para la ejecución del "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado para el Ejercicio Fiscal 2020", recomendando su aprobación mediante decreto de alcaldía.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme se detalla:

Actividad	Fecha
Convocatoria e informes del Proceso del Presupuesto Participativo.	Permanente
Inscripción de Agentes Participantes.	Del 29 de abril al 03 de mayo
Publicación de solicitudes observadas.	07 de Mayo
Publicación de Agentes Participantes Habilitados.	09 de Mayo
1er. Taller: Capacitación, Rendición de Cuentas, PDC.	13 de Mayo
2do. Taller: Diagnostico, Priorización, Formalización de Acuerdos, Elección del Comité de Vigilancia.	17 de Mayo

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR su fiel cumplimiento por todas las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente dispositivo en el diario encargado de las publicaciones del distrito judicial de Arequipa y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (www.mdcc.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. **C.F. Benigno Cornejo Valencia**
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe